

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

25949 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Ebro de la convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa por la obra del Recrecimiento de Yesa, modificado número 3 (12/08) del Proyecto del Recrecimiento del Embalse de Yesa sobre el río Aragón, Addenda con medidas correctoras del impacto ambiental y Plan de Restitución Territorial de su entorno (Navarra y Zaragoza), Zona de Obras, expediente 1, término municipal de Yesa (Navarra).*

Por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Recrecimiento del Embalse de Yesa, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en Resolución de fecha 18 de julio de 2011, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Yesa (Navarra), el día 21 de septiembre de 2011, en horario de nueve horas y treinta minutos a trece horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yesa (Navarra), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de Navarra, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Yesa (Navarra), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 18 de julio de 2011.- La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

ID: A110058683-1